

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 193
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 27 Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 27.01.2010 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, "Comité de Vivienda Nuestra Casa 2" a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

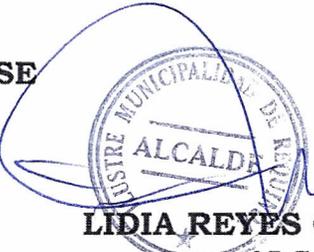
DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 27 de Enero de 2010 a la Organización Comunitaria denominada "Comité de Vivienda Nuestra Casa 2", asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 431 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Samuel Ortega Valenzuela	C.I. 9.817.682-9
SECRETARIA	: Jessica Cornejo Muñoz	C.I. 15.806.019-1
TESORERO	: Marcela Paredes Garrido	C.I. 14.232.099-1
DIRECTOR	: María del Carmen Pérez Moya	C.I. 7.767.268-0
DIRECTOR	: José Zamorano Sandoval	C.I. 9.861.034-0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dir. Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (3)

Comité de Vivienda Nuestra Casa 2 (1)

Archivo.